



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001 - 2017 - GRA/CR

Ayacucho, 06 de enero de 2017

#### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión de Apertura del Año Legislativo 2017, de fecha 06 de enero de 2017, trató el tema relacionado a la Elección del Presidente del Consejo Regional para el Periodo Legislativo 2017; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29053, Ley que modifica la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas, está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional lo representa y tramita sus Acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado (Presidente del Consejo Regional); que el Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, de fecha 18 de enero de 2012, que aprueba el nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, Dispone la denominación de Presidente del Consejo Regional en reemplazo de Consejero Delegado, en todos los extremos del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el Consejo Regional en uso de las atribuciones conferidas por Ley, para el tratamiento de la Elección del Presidente del Consejo Regional - Año Legislativo 2017, ha propuesto a dos candidatos, teniendo como propuestas a los señores Consejeros Regionales Nilton Salcedo Quispe y Rubén Loayza Mendoza, elección que tuvo el siguiente resultado, a favor del señor Nilton Salcedo Quispe con el voto (08) de los señores Consejeros Regionales: Anibal Poma Sarmiento, Daisy Pariona Huamaní, Grever Huarner Arce Amao, Digna Emérita Veldy Canales, Nilton Salcedo Quispe, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Vicente Chaupín Huaycha y Sabino Aucatoma Aguirre; y con el voto (04) a favor del señor Rubén Loayza Mendoza de los señores Consejeros Regionales: Rubén Escriba Palomino, Lisbeth Rocío Ucharima Chillce, Miguel ángel Vila Romero y Alix Jorge Aponte Cervantes; y con el voto (02) de abstención de los señores Consejeros Regionales: Rubén Loayza Mendoza y Lidia Edtith Borda Llactahuamán;

Que, los incisos 6.1) y 6.2) del artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que el Presidente del Consejo Regional es el que preside y representa al Órgano Congresal del Gobierno Regional de Ayacucho, asimismo es elegido de entre sus miembros legales, por mayoría simple o mayoría ordinaria, para un período anual. La función principal está la de representar y convocar las Sesiones del Consejo Regional, lo preside y tramita sus acuerdos;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



1.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001 - 2017 - GRA/CR

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.-** ELEGIR en el cargo de **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL** del Gobierno Regional de Ayacucho para el Período Legislativo 2017, al señor **NILTON SALCEDO QUISPE** - Consejero Regional por la Provincia de Huanca Sancos, quien convocará, presidirá, representará y tramitará los Acuerdos del Consejo Regional en el marco a la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012- GRA/CR .

**Artículo Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

ALIX JORGE APONTE CERVANTES  
CONSEJERO REGIONAL